

REQUISITOS DE ACCESO A LA OCUPACIÓN EN PRECARIO DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS BARRAS- BAR QUE SE INSTALARÁN EN EL MOLINO Y EN EL PUERTO DE LA LAJA, LOS DÍAS 4 Y 18 DE AGOSTO DE 2018 RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DE LA FIESTAS DEL MOLINO Y DEL PUERTO DE LA LAJA

OBJETO.-

El Ayuntamiento de El Granado establece los requisitos que deben reunir las personas interesadas en obtener una cesión temporal en precario de la explotación de las barras-bar que se situarán en el Molino de la Solana y en la aldea de El Puerto de La Laja, durante las Fiestas a celebrar los días 4 y 18 de agosto de 2018, respectivamente.

El tiempo de duración es de dos días, el 4 y el 18 de agosto concretamente, el uso se entenderá realizado en la modalidad de ocupación en precario y expirará en todas sus consecuencias trascurrido dicho plazo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Las solicitudes presentadas se atenderán en el siguiente orden:

PRIMER BLOQUE: personas físicas y jurídicas de la localidad que se encuentren desarrollando actividades recogidas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en epígrafes relacionados con la actividad a desarrollar; por tanto, de alta en este impuesto en alguno de estos epígrafes, así como de alta en la Seguridad Social.

SEGUNDO BLOQUE: las Asociaciones, Hermandades o entidades similares de la localidad sin ánimo de lucro.

TERCER BLOQUE: personas de la localidad.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento desde el día 20 de julio y hasta el 30 de julio de 2018; la presentación de solicitudes se cerrará el día 30 de julio a las 12,30 horas.

Código Seguro de Verificación	IV6VQTYO3EU2QWJ2RRQSLYDRJ4	Fecha	20/07/2018 11:05:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VQTYO3EU2QWJ2RRQSLYDRJ4	Página	1/2



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN EL CASO DE QUE SE RECIBAN VARIAS SOLICITUDES.-

Se adjudicará primero entre los/as solicitantes del primer bloque, si no existiesen solicitudes en este bloque se pasará a adjudicar entre los del segundo bloque y si no existiesen solicitudes en este bloque pasará a adjudicarse entre las personas de la localidad que lo soliciten que se incluyen en el tercer bloque. El procedimiento de adjudicación será mediante sorteo público el día 30 de julio a las 13,30 horas, en el Ayuntamiento de El Granado, en el supuesto de que concurriese más de una solicitud por bloque.

En El Granado a la fecha de la firma

M^a Dolores Herrera Medina

Alcaldesa

Código Seguro de Verificación	IV6VQTYO3EU2QWJ2RRQSLYDRJ4	Fecha	20/07/2018 11:05:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES HERRERA MEDINA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VQTYO3EU2QWJ2RRQSLYDRJ4	Página	2/2

